Nonbraron Juezes de esta causa de Alcaldes
ordinarios de Toledo el Señor Don Diego Lopez de Ayala

Nonbraron para esta causa por Juezes de
Alcaldes ordinarios de Toledo el Señor Don Gonçalo Nuñez
de Guzman Alferez mayor del Rey nuestro Señor y
Juan Fernandez de Mesa Veynticuatro desta dicha
Cibdad

Sobre lo qual los dichos Señores Alcaldes
dixeron que mandauan e mandaron a mi Alfonso
Fernandez de Toledo escriuano publico desta dicha
Cibdad e uno de los escriuanos de los Alcaldes
ordinarios della que leyese la dicha carta de
Alcaldia e la pusiese en el libro de los
Alcaldes ordinarios desta dicha Cibdad

Lo qual yo el dicho Alfonso Fernandez de Toledo
escriuano publico desta dicha Cibdad e uno de los
escriuanos de los Alcaldes ordinarios della
leyo la dicha carta de Alcaldia e la puse en el
dicho libro de los Alcaldes ordinarios desta dicha
Cibdad segun e como en ella se contiene

auto sobre la carta de Alcaldia de Alfonso Fernandez de Toledo

E despues de lo suso dicho en la dicha Cibdad de
Toledo veynte e quatro dias del mes de Enero
del dicho año de mill e quatrocientos e
ochenta e quatro años ante los dichos Señores
Alcaldes ordinarios de Toledo el Señor Don
Diego Lopez de Ayala e el Señor Don Gonçalo
Nuñez de Guzman Alferez mayor del Rey nuestro
Señor e Juan Fernandez de Mesa Veynticuatro
desta dicha Cibdad e en presencia de mi Alfonso
Fernandez de Toledo escriuano publico desta dicha
Cibdad e uno de los escriuanos de los Alcaldes
ordinarios della parescio presente Alfonso
Fernandez de Toledo escriuano publico desta dicha
Cibdad e uno de los escriuanos de los Alcaldes
ordinarios della e dixo que por quanto el
auia leydo e puesto en el dicho libro de los
Alcaldes ordinarios desta dicha Cibdad la carta
de Alcaldia de suso contenida segun e como en
ella se contiene que pedia e pidio por merçed
a los dichos Señores Alcaldes ordinarios de
Toledo que mandasen e mandaron a mi el dicho
escriuano que le diese e diese a Juan Fernandez
de Toledo su hijo el dicho libro de los Alcaldes
ordinarios desta dicha Cibdad para que el
pudiese leer e ver la dicha carta de Alcaldia
que en el dicho libro auia leydo e puesto
segun dicho es

Los dichos Señores Alcaldes ordinarios de
Toledo el Señor Don Diego Lopez de Ayala e el
Señor Don Gonçalo Nuñez de Guzman Alferez
mayor del Rey nuestro Señor e Juan Fernandez
de Mesa Veynticuatro desta dicha Cibdad
dixeron que mandauan e mandaron a mi el dicho
escriuano que le diese e diese a Juan Fernandez
de Toledo su hijo el dicho libro de los Alcaldes
ordinarios desta dicha Cibdad para que el
pudiese leer e ver la dicha carta de Alcaldia
que en el dicho libro auia leydo e puesto
segun dicho es

E despues de lo suso dicho en la dicha Cibdad de
Toledo veynte e quatro dias del mes de Enero
del dicho año de mill e quatrocientos e
ochenta e quatro años ante los dichos Señores
Alcaldes ordinarios de Toledo el Señor Don
Diego Lopez de Ayala e el Señor Don Gonçalo
Nuñez de Guzman Alferez mayor del Rey nuestro
Señor e Juan Fernandez de Mesa Veynticuatro
desta dicha Cibdad e en presencia de mi Alfonso
Fernandez de Toledo escriuano publico desta dicha
Cibdad e uno de los escriuanos de los Alcaldes
ordinarios della parescio presente Juan
Fernandez de Toledo fijo del dicho Alfonso
Fernandez de Toledo escriuano publico desta dicha
Cibdad e uno de los escriuanos de los Alcaldes
ordinarios della e dixo que por quanto el
auia leydo e puesto en el dicho libro de los
Alcaldes ordinarios desta dicha Cibdad la carta
de Alcaldia de suso contenida segun e como en
ella se contiene que pedia e pidio por merçed
a los dichos Señores Alcaldes ordinarios de
Toledo que mandasen e mandaron a mi el dicho
escriuano que le diese e diese a Juan Fernandez
de Toledo su hijo el dicho libro de los Alcaldes
ordinarios desta dicha Cibdad para que el
pudiese leer e ver la dicha carta de Alcaldia
que en el dicho libro auia leydo e puesto
segun dicho es

Los dichos Señores Alcaldes ordinarios de
Toledo el Señor Don Diego Lopez de Ayala e el
Señor Don Gonçalo Nuñez de Guzman Alferez
mayor del Rey nuestro Señor e Juan Fernandez
de Mesa Veynticuatro desta dicha Cibdad
dixeron que mandauan e mandaron a mi el dicho
escriuano que le diese e diese a Juan Fernandez
de Toledo su hijo el dicho libro de los Alcaldes
ordinarios desta dicha Cibdad para que el
pudiese leer e ver la dicha carta de Alcaldia
que en el dicho libro auia leydo e puesto
segun dicho es

E despues de lo suso dicho en la dicha Cibdad de
Toledo veynte e quatro dias del mes de Enero
del dicho año de mill e quatrocientos e
ochenta e quatro años ante los dichos Señores
Alcaldes ordinarios de Toledo el Señor Don
Diego Lopez de Ayala e el Señor Don Gonçalo
Nuñez de Guzman Alferez mayor del Rey nuestro
Señor e Juan Fernandez de Mesa Veynticuatro
desta dicha Cibdad e en presencia de mi Alfonso
Fernandez de Toledo escriuano publico desta dicha
Cibdad e uno de los escriuanos de los Alcaldes
ordinarios della parescio presente Juan
Fernandez de Toledo fijo del dicho Alfonso
Fernandez de Toledo escriuano publico desta dicha
Cibdad e uno de los escriuanos de los Alcaldes
ordinarios della e dixo que por quanto el
auia leydo e puesto en el dicho libro de los
Alcaldes ordinarios desta dicha Cibdad la carta
de Alcaldia de suso contenida segun e como en
ella se contiene que pedia e pidio por merçed
a los dichos Señores Alcaldes ordinarios de
Toledo que mandasen e mandaron a mi el dicho
escriuano que le diese e diese a Juan Fernandez
de Toledo su hijo el dicho libro de los Alcaldes
ordinarios desta dicha Cibdad para que el
pudiese leer e ver la dicha carta de Alcaldia
que en el dicho libro auia leydo e puesto
segun dicho es

Los dichos Señores Alcaldes ordinarios de
Toledo el Señor Don Diego Lopez de Ayala e el
Señor Don Gonçalo Nuñez de Guzman Alferez
mayor del Rey nuestro Señor e Juan Fernandez
de Mesa Veynticuatro desta dicha Cibdad
dixeron que mandauan e mandaron a mi el dicho
escriuano que le diese e diese a Juan Fernandez
de Toledo su hijo el dicho libro de los Alcaldes
ordinarios desta dicha Cibdad para que el
pudiese leer e ver la dicha carta de Alcaldia
que en el dicho libro auia leydo e puesto
segun dicho es